

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GÁLVEZ

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo inicial, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 269, de 22 de noviembre de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2, de crédito extraordinario, financiado mediante mayores ingresos y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, por lo que se hace pública con carácter definitivo dicha modificación presupuestaria.

Por lo cual se publica dicha modificación a nivel de capítulos que es del tenor siguiente:

Cap.	Concepto	Cantidad
GASTOS		
2	Gastos corrientes	10.800,00
6	Inversiones reales	5.213,00
IV	Transferencias corrientes	2.112,81
	Total gastos	18.125,81
INGRESOS		
3	Tasas y otros ingresos	18.125,81
	Total ingresos	18.125,81

Gálvez 27 de diciembre de 2012.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-10846